



Ministerio de Agroindustria

2 9 7

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 0 6 JUN 2016

VISTO el Expediente N° S05:0018376/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Norte del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA solicitó la contratación de DIECINUEVE (19) servicios de limpieza a prestarse en las dependencias de la mencionada Dirección de Centro Regional, por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.202.110.-).

Que la mencionada contratación resulta indispensable para contar con las condiciones óptimas de limpieza en el desarrollo diario de las tareas llevadas a cabo en la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Norte y sus dependencias.

Que mediante Resolución N° 508 del 26 de octubre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11, incisos a) y b) y 25, inciso a) apartado 1 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en los Artículos 18 y 34, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.





Ministerio de Agroindustria

297



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fechas 6 y 9 de noviembre de 2015 fue publicado el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial y se difundió el llamado en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que, además, con fecha 6 de noviembre de 2015 fueron enviadas las respectivas comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio y se remitieron CINCO (5) invitaciones a proveedores.

Que, para una mayor difusión, se publicó también el llamado en el sitio de Internet de este Servicio Nacional.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 9 de diciembre de 2015, dejando constancia en dicho acto que fueron recibidas SIETE (7) ofertas, correspondientes a las firmas VAG S.R.L., ASEO TECNOLOGIO S.R.L, QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., LINSER S.A.C.I.S., ASISPROF OESTE S.R.L. y RAPILIMP S.A. y de la señora María Magdalena GARZON.

Que la oferta de la señora María Magdalena GARZON resulta inadmisibles ya que presentó en forma extemporánea la garantía de mantenimiento de oferta, no cumpliendo con los requisitos administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 9-Garantía de Oferta) y en el Artículo 70, inciso h), apartado 1 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que con fecha 25 de enero de 2016, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Norte, en su calidad de área requirente de los servicios a contratar, se expidió sobre la admisibilidad de las restantes SEIS (6) ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 21 del 26 de febrero de 2016





Ministerio de Agroindustria

297



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

consideró conveniente preadjudicar los Renglones Nros. 1 y 18 a la firma ASEO TECNOLOGIO S.R.L., los Renglones Nros. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 19 a la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. y los Renglones Nros. 2, 4 y 14 a la firma ASISPROF OESTE S.R.L., por considerar sus ofertas admisibles y convenientes.

Que con fecha 26 de febrero de 2016 se comunicó el Dictamen de Evaluación a los SIETE (7) oferentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

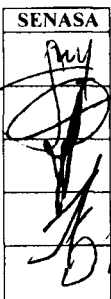
Que en virtud del Dictamen N° 41.555 de la Dirección de Asuntos Jurídicos se procedió a solicitarle a la firma ASISPROF OESTE S.R.L. el Certificado Fiscal para Contratar vigente o la constancia de renovación del mencionado certificado, debido a que el mismo se encontraba vencido al momento previo de la adjudicación.

Que, no obstante, la solicitud del mencionado certificado fiscal para contratar no se recibió respuesta alguna por parte de la firma ASISPROF OESTE S.R.L.

Que a tenor de la documentación y el estado actual de las actuaciones, corresponde preadjudicar los Renglones Nros. 2, 4 y 14 al proveedor evaluado en el segundo lugar en el Orden de Mérito, los cuales fueron asignados a la firma QUALITY CLEAN S.R.L., según Dictamen de Evaluación N° 21/16.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, resulta procedente que se dicte el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.





Ministerio de Agroindustria

2 9 7

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y conforme lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

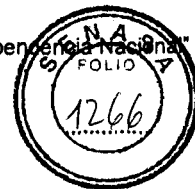
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 51/15 correspondiente a la contratación de DIECINUEVE (19) servicios de limpieza a prestarse en la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Norte y sus dependencias, por el término de DOCE (12) meses, por el importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.566.576.-), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1 y 18 a la firma ASEO TECNOLOGIO S.R.L., CUIT N° 30-71138773-7, con domicilio en la calle Lavalle N° 6671, Santa Fe, Provincia homónima, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 725.376.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 a la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., CUIT N° 30-71046390-1, con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 4112, Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES,





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 841.200.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la presente contratación en el Artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001.

ARTÍCULO 5º.- Designase a la Comisión de Recepción N° 9 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

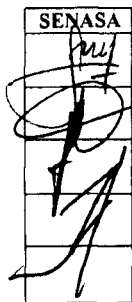
ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 913.836.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 652.740.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 297

07

MED. VET. JORGE DILLON
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA





Ministerio de Agroindustria

297



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ANEXO

Renglón	Denominación	Unidad de medida	Cantidad	Precio total (IVA incluido)	Adjudicatario
1	CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE*	MES	12	\$ 646.056.-	ASEO TECNOLOGIO S.R.L.
2	OFICINA LOCAL DE SAN PEDRO*	MES	12	\$ 62.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
3	OFICINA LOCAL DE EMILIO BUNGE*	MES	12	\$ 51.600.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
4	OFICINA LOCAL DE LUJÁN*	MES	12	\$ 68.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
5	OFICINA LOCAL DE BARADERO*	MES	12	\$ 44.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
6	OFICINA LOCAL DE CARMEN DE ARECO*	MES	12	\$ 52.800.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
7	OFICINA LOCAL DE NAVARRRO*	MES	12	\$ 37.200.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
8	OFICINA LOCAL DE CHACABUCO*	MES	12	\$ 44.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
9	OFICINA LOCAL DE LINCOLN*	MES	12	\$ 44.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
10	OFICINA LOCAL DE PEHUAJÓ*	MES	12	\$ 37.200.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
11	OFICINA LOCAL DE MONTE*	MES	12	\$ 44.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
12	OFICINA LOCAL DE GENERAL PINTO*	MES	12	\$ 44.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
13	OFICINA LOCAL DE CAÑUELAS*	MES	12	\$ 44.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
14	OFICINA LOCAL DE SAN ANTONIO DE ARECO*	MES	12	\$ 62.400	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
15	OFICINA LOCAL DE CHASCOMÚS*	MES	12	\$ 62.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
16	OFICINA LOCAL DE RANCHOS (GENERAL PAZ)*	MES	12	\$ 48.000.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
17	OFICINA LOCAL DE VILLEGAS*	MES	12	\$ 30.000.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
18	OFICINA LOCAL DE MERCEDES*	MES	12	\$ 79.320	ASEO TECNOLOGIO S.R.L.
19	OFICINA LOCAL DE HENDERSON (HIPÓLITO YRIGORYEN)*	MES	12	\$ 62.400.-	QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
*TOTAL A ADJUDICAR				\$ 1.566.576.-	\$

SENASA